Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA
EDUCACION Y CIENCIAS

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 06 de febrero de 2018

Nota DI
Señor:
Blás Manuel Gini Cristaldo
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.
Presente
Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiamiento: ***FONACIDE.-***

Nº	*CODIGO LOCAL*	*CODIGO INSTITUCIÓN*	*INSTITUCION*	*OBRAS A EJECUTAR*	*SITUACIÓN*
1	*0314062*	*16493*	**Esc. Bás. Nº7.726 San Roque**	*REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE DOS AULAS PEQUEÑAS EN 1 AULA – CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PRE-ESCOLAR DE 5,80x6,80 CON TECHO DE TEJAS.*	*APROBADO*

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 217 del 31 de enero de 2.018 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **municipio.**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales y mano de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Arq. Raquel Ortellado B.
Referente Departamental

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Infraestructura

1/2

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY – INTENDENCIA

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBOE HA MBA'EKUAA
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 2416/14** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Raquel Ortellado B.
Referente Departamental

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

2/2

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
INTENDENCIA

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 217
Recibido por: Noelia Lopez
Entregado por: Ivy Ortellado
Fecha: 06 FEB 2018 Hora: 14:19
Firma receptor:

MEMORANDO R.O. /Nº048/2018

A: **ARQ. JUAN CARLOS FARIÑA LESME,** DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DE: **ARQ. RAQUEL ORTELLADO,** REFERENTE FONACIDE CORDILLERA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: Martes, 06 de febrero de 2018.-

REFERENCIA: Remitir Informe de Pedido de Aprobación - Municipalidad de Piribebuy.
Expediente N°**217/2018 de fecha 31/01/2018** – recibido: 05/febrero/2018.-
Antecedente: Informe de Verificación (Memorando R.O.Nº037/2018)

Por el presente me dirijo a Ud., a fin de remitir informe de las documentaciones presentadas por la Municipalidad de **Piribebuy**, para **aprobación de proyectos** a la Dirección de Infraestructura, en el MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA **LEY Nº 4758/2012** QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (**FONACIDE**) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA, de las siguientes instituciones:

1.

Institución: Esc. Bás. Nº7.726 San Roque
Requerimiento (Exp. Nº217/2018): Reparación y Adecuación de 2 Aulas en 1 Aula – Construcción de 1 Aula.
Requerimiento (Micro planificación 2018): Aulas: Reparación de 4 Aulas.
Observaciones: SITUACIÓN DE EMERGENCIA.-

PROYECTO:
1ra. Etapa: REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE DOS AULAS PEQUEÑAS EN 1 AULA.
2da. Etapa: CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PRE-ESCOLAR DE 5,80x6,80 CON TECHO DE TEJAS.-

Documentos presentados con el Expediente de referencia:
*Planta General de Conjunto donde se indican las intervenciones a realizar: SI PRESENTA;
*Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto (CON PRECIOS REFERENCIALES): SI PRESENTA.
*Planos: Planos de reparaciones – Planos de Aulas Tipología MEC
*Especificaciones Técnicas.

Arq. Raquel Ortellado
Referente de Infraestructura MEC
Cordillera - FONACIDE

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

Dirección de Infraestructura
Iturbe y Manuel Domínguez - Edificio Sudamérica
Asunción - Paraguay
Tel. (595 21) 495-894
www.mec.gov.py

Teniendo en cuenta la Situación de Emergencia en la que se encuentra la institución educativa, se recomienda su **Autorización**, salvo mejor parecer.-

RECOMENDACIÓN:

- Poner a conocimiento de la Municipalidad de Piribebuy el presente informe.

Adjunto:
Copia de Exp. Nº217/2018.
Sin otro particular se remite el presente informe.

Arq. Raquel Ortellado
Referente de Infraestructura MEC
Cordillera - FONACIDE

2/2

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY - INTENDENCIA